

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE RADIO VILLALBA

1. Radio Villalba es la radio municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba.

2. El marco jurídico referencial de los derechos y deberes de los colaboradores de RADIO VILLALBA será la ley 6/96 de 15 de enero, Ley del voluntariado.

3. La ASAMBLEA de RADIO VILLALBA es un órgano consultivo, estará compuesta por todos los coordinadores de los programas o persona en quien delegue y se reunirá al menos 2 veces al año.

La ASAMBLEA de RADIO VILLALBA estará presidida por el Concejal delegado del área y actuará de secretaria de la misma la administrativa de RADIO VILLALBA.

4. La Comisión Técnica es un órgano consultivo y de participación entre asambleas que estará compuesta por:

1- El Concejal responsable de RADIO VILLALBA

2- El coordinador de RADIO VILLALBA

3- Un representante de programas musicales

4- Un representante de programas hechos por asociaciones

5- Un representante de programas de variedades

6- Un representante de programas del fin de semana

7- Un representante de los trabajadores

8- El coordinador de musicales.

Actuará de secretaria de la misma la administrativa de RADIO VILLALBA.

Las actas de las asambleas y comisiones técnicas serán distribuidas a todos los coordinadores de programas de RADIO VILLALBA.

5. Para la aceptación de la emisión de un programa se presentará un proyecto por escrito en el que figurarán los datos necesarios para la comprensión de la estructura y contenido del mismo.

La duración del programa y la periodicidad semanal se ajustará a lo descrito en la ficha de programas.

Antes de comenzar la primera emisión del programa será imprescindible entregar rellena la ficha de programas.

El programa deberá ceñirse al contenido del proyecto presentado. Así mismo, cualquier cambio sustancial en el contenido del programa o los colaboradores del mismo, deberá ser comunicado a la administración y reflejado en la ficha de programas.

6. RADIO VILLALBA se reserva el derecho de emitir cuñas de auto-promoción de la emisora, de su programación u otro tipo de contenidos publicitarios que serán obligatoriamente emitidos en el programa según lo establecido en la pauta de publicidad, indicando en la misma la hora exacta de emisión.

La administración de RADIO VILLALBA procurará, en la medida de lo posible, agrupar la publicidad en bloques para ser emitida en los minutos 1 y 30 de cada hora.

7. Los coordinadores de los programas son responsables de la buena realización técnica cuando se realice en autocontrol, así como de la correcta elaboración de los contenidos del programa.

El uso ilícito de las instalaciones, del material de la emisora y la apropiación indebida del mismo serán causa inmediata de la suspensión definitiva del programa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

Los colaboradores podrán utilizar los medios de la emisora para realizar los programas, bajo la supervisión de un trabajador de la misma.

8. Los colaboradores se comprometen a respetar las decisiones de gestión, cuya competencia recae en el Concejal delegado, el Coordinador de RADIO VILLALBA y la Comisión técnica.

9. En un ámbito de pluralidad, los colaboradores se comprometen a respetar los valores esenciales de RADIO VILLALBA y de imagen de la emisora, como son el respeto a los derechos humanos,

compromiso con la ecología y el medio ambiente, con la tolerancia y la solidaridad...

Los colaboradores se comprometen al uso de un lenguaje que no promueva la discriminación racista, sexista o de cualquier otro tipo. La apuesta por la democracia y la pluralidad en el campo de la radiodifusión pública.

RADIO VILLALBA es un medio de comunicación público y plural, que respeta las opiniones de sus colaboradores, pero que no comparte necesariamente todos los puntos de vista manifestados, ni se hace responsable de los mismos.

10. Todos los componentes del programa, y en su nombre el coordinador del mismo, se comprometen a aceptar las presentes normas.

11. El programa dejará de emitirse por claro incumplimiento de estas normas de funcionamiento o por mutuo acuerdo.

12. Todos los coordinadores de programas pueden actuar como agentes publicitarios de RADIO VILLALBA, y por lo tanto pueden contratar publicidad según las normas y comisiones establecidas al respecto.

Los patrocinios publicitarios serán los establecidos con entidades que aporten una compensación en especie, de la que serán beneficiarios los oyentes por medio de sorteos o regalos.

A partir de la fecha de la ficha de programas, se comunicarán por escrito a la administración todas las acciones publicitarias que emprenda el programa, patrocinios, microespacios, cuñas, etc.

No está permitido sacar de la radio cualquier material de la emisora sin autorización expresa del coordinador de musicales o auxiliares de la radio.

El uso de los teléfonos de la emisora será para la producción de programas o las emisiones en directo.

13. Cuando se suspenda o finalice la emisión del programa, se devolverán las credenciales o documento que certifique el robo o pérdida.

14. Los coordinadores de los programas serán los responsables de que al terminar el mismo, quede recogido y en perfecto estado todo lo que hay en la radio; y devolver a los parámetros iniciales los niveles e interruptores de los aparatos utilizados.

Los colaboradores estarán obligados a realizar el programa, (o a tener uno grabado o a avisar de su ausencia con suficiente antelación) excepto por causa de fuerza mayor, bajo riesgo de anulación de su hora de emisión.

En caso de avería o incidencia técnica, los colaboradores estarán obligados a rellenar el parte de incidencias y/o comunicarla a los auxiliares de programas, o al técnico de mantenimiento.

15. Los colaboradores estarán obligados a volver a archivar en su sitio todos los discos que utilicen para su audición o emisión.

16. Para evitar el deterioro de los equipos técnicos, no está permitido comer, beber, o fumar en los controles.

17. Resulta obligatorio asistir a las sesiones formativas e informativas, consideradas imprescindibles y convocadas como tales por la Coordinación y Dirección de RADIO VILLALBA.

18. Los realizadores de los programas atenderán en todo momento las indicaciones y órdenes dadas por los Becarios y/o auxiliares de control.

La siguiente propuesta ha sido aprobada en la ASAMBLEA de RADIO VILLALBA celebrada el día 15 de Mayo de 2001.

Pleno del Ayuntamiento 27.9.01.